

**Sevilla**

Convocados: Todos los aspirantes admitidos en las localidades de Sevilla, Córdoba y Cáceres.

Lugar de examen: Facultad de Derecho. Avenida del Cid. Sevilla.

Llamamiento único: Día 16 de diciembre de 2001, a las doce horas.

**Valencia**

Convocados: Todos los aspirantes admitidos en la localidad de Valencia.

Lugar de examen: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número. Valencia.

Llamamiento único: Día 16 de diciembre de 2001, a las doce horas.

**Valladolid**

Convocados: Todos los aspirantes admitidos en las localidades de Valladolid, Burgos, León y Salamanca.

Lugar de examen: Facultad de Ciencias. Calle Prado de la Magdalena, sin número. Valladolid.

Llamamiento único: Día 16 de diciembre de 2001, a las doce horas.

**Zaragoza**

Convocados: Todos los aspirantes admitidos en la localidad de Zaragoza.

Lugar de examen: Facultad de Medicina. Calle Domingo Miral, sin número. Zaragoza.

Llamamiento único: Día 16 de diciembre de 2001, a las doce horas.

**21910** *ORDEN de 20 de noviembre de 2001 por la que se modifica y corrigen errores de la Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por los sistemas de acceso libre y promoción interna.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre de 2001, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

1. Página 36298, Base 6.1, donde dice: «El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Ñ", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001», debe decir: «El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Ñ", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001, comenzando por los aspirantes de promoción interna».

2. Página 36299, título de la Base 8, donde dice: «Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios interinos», debe decir: «Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera».

3. Página 36300, anexo I, Materias jurídicas, donde dice: «Luis Álvarez Osorio», debe decir: «Luis Álvarez-Ossorio Álvarez».

4. Página 36300, anexo I, Materias sociales, donde dice: «María Dolores Campano de la Puente Fernández», debe decir: «María Dolores de la Puente-Campano Fernández».

Por otra parte, han presentado renuncia a su intervención en el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas tres de sus miembros, por lo que procede su sustitución en los siguientes términos:

1. En el Tribunal titular, se sustituye a don Pablo Blanco Pérez (Cuerpo de Abogados del Estado) por don José Luis Risquete Fernández (Cuerpo de Abogados del Estado), y a don Alfonso Manuel Portabales Vázquez (Carrera Diplomática) por don José Antonio Frutos Páez (Cuerpo Superior de Técnicos de Seguridad Social).

2. En el Tribunal suplente, se sustituye a don José María Bosch Bessa (Carrera Diplomática) por don Ángel Martín Acebes (Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública, Director del Instituto Nacional de la Administración Pública y Presidente del Tribunal.

**21911** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno del Ministerio de Administraciones Públicas.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno del Ministerio de Administraciones Públicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 42666, donde dice: «Anexo 2», debe decir: «Anexo 3».

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**21912** *ORDEN de 24 de octubre de 2001 por la que se convoca concurso específico referencia 8E/2001M para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Quien puede participar.*—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa con las siguientes excepciones:

Los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Los funcionarios destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Por razones de especificidad técnica relacionadas con el contenido funcional de los puestos de trabajo convocados, las anteriores limitaciones no se aplicarán para los siguientes: Aquellos para los que se requiera poseer titulación superior o media de Ingeniero, Licenciado o Diplomado, sola o en combinación con otra titulación.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el anexo I.

*Segunda. Situaciones administrativas de los participantes.*—1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de igual carácter un mínimo de dos años para poder participar en el concurso u obtener un puesto adjudicado, salvo que:

a) Concurran para cubrir vacantes en el mismo ámbito, Secretaría de Estado de Aguas y Costas, Subsecretaría o Secretaría General de Medio Ambiente en el que tengan su destino definitivo.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas que, después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo, obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurrido dos años en el anterior destino; todo ello, sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], y en excedencia voluntaria por agrupación familiar [artículo 29.3.d) de la comentada Ley], sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre) y de servicios especiales (artículo 29.2 de la comentada Ley), durante el transcurso de su situación administrativa sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base segunda.1, o que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

7. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a

los puestos que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.Cuatro.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

*Tercera. Fases del concurso y baremo de valoración.*—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y del 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Primera fase (méritos generales).

##### 1.1 Valoración del grado personal consolidado:

1.1.1 Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

##### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar

a este nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de tres puntos, considerándose los siguientes supuestos:

a) Los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del anterior puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del nivel de puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban más de seis meses de desempeño en los mismos.

1.2.2 Por el desempeño y aptitud demostrada en puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, potenciándose los de área igual al del puesto convocado sobre los procedentes de funciones con similar contenido técnico, además de la valoración que corresponda computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1.

### 1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación o perfeccionamiento de funcionarios y guarden relación sobre las materias formativas que se señalan para cada puesto en el anexo I de estas bases, a razón de 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 2,50 puntos, siempre que:

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado durante los cinco últimos años.

No obstante lo anterior, el resto de cursos que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo serán valorados con igual criterio si reúnen los mismos requisitos y en base a la documentación justificativa presentada.

### 1.4 Antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones públicas: 01,0 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Segunda fase (méritos específicos):

La puntuación máxima de esta fase será de ocho puntos.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá convocar a los candidatos que considere conveniente para la celebración de una entrevista.

Los puestos señalados en el anexo I para los que se exige presentación de Memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas, previstos en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican con la siguiente clave: M: Exigencia de Memoria; E: Entrevista.

La Memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria.

Por su parte, la entrevista versará sobre los medios específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la Memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Cuarta. *Acreditación de los méritos.*—1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia por cuidado de familiares, servicios especiales y aquellas otras situaciones que conlleven la reserva de puesto, por:

a) La Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas o, en cualquier caso, en situación de servicios especiales, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

De igual modo, los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, excedencia forzosa y expectativa de destino, la certificación será expedida por la Unidad de Personal a la que se encuentren adscritos en los Servicios Centrales o por la Delegación o Subdelegación del Gobierno si su destino estuviera en unidades periféricas.

2. Los méritos a que se hace referencia en la base tercera, 1.2.2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Los méritos y demás requisitos exigidos en el presente concurso se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentarán en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos trasladarán a la Comisión de Valoración el informe que corresponda, a los efectos de la Resolución final.

De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la Resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

6. En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Quinta. *Petición de puestos condicionada por razón de convivencia.*—1. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta. *Presentación de solicitudes.*—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y se ajustarán al modelo publicado como anexo III a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Instancia y puestos que se solicitan.

Séptima. *Comisión de Valoración.*—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación de la Subsecretaría del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, tienen derecho a tomar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el órgano convocante previa solicitud de la Comisión.

Octava. *Valoración de los méritos.*—1. La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que

aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final se reflejará en el acta que se levantará al efecto.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: Méritos específicos, grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Novena. *Propuesta de adjudicación.*—1. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria, sumados los resultados finales de las dos fases.

2. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Décima. *Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.*—1. Si en cualquier momento anterior a la Resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo, por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente. Teléfono 91 597 62 32/07. Fax 91 597 59 98/25, para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Undécima. *Resolución del concurso.*—1. La convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Si concurriesen las circunstancias expuestas en la base cuarta.5, podrá procederse a la Resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

Para recibir información sobre el estado de tramitación del concurso, podrán dirigirse los interesados al Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, teléfono 91 597 62 32/48.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El personal que consiga destino a través de este concurso, no podrá participar u obtener puestos en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, comenzándose a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima. *Destinos adjudicados.*—1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Decimotercera. *Publicación de la resolución del concurso.*—1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán

a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá constar si ha percibido o no la paga extraordinaria correspondiente al período de devengo.

Decimocuarta. *Impugnación.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del departamento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y Régimen Administrativo Común, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario, Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I  
8E/2001M

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memoria/Entrevista
1	SECRETARÍA DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS  CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO  Secretaría General  " Jefe Area Económica	1	Madrid	28	1.813.344 pta. 10.898.42€	A	AE	EX11		- Gestión Económica y presupuestaria. - Contratación. - Informática a nivel de usuario.	- Elaboración de proyectos de presupuestos. - Seguimiento y ejecución presupuesto (ingresos y gastos). - Contratación administrativa. - Gestión de ingresos (tasas, precios públicos).	<p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y organización de equipos.</li> <li>- Gestión contable.</li> <li>- Contratación administrativa</li> <li>- Gestión tributaria.</li> <li>- Elaboración de presupuestos y gestión presupuestaria.</li> <li>- Trabajos de gestión económico financiera y en especial de programas de financiación europea.</li> <li>- Gestión, control y seguimiento de la ayuda de proyectos financiados con cargo a los fondos europeos (FEDER, fondos de cohesión).</li> <li>- Uso de herramientas ofimáticas.</li> </ul>	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Título Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memoria/ Entrevista
2	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO Subdirección General de Programación y Control Presupuestario Jefe Área Económico Financiera	1	Madrid	28	1.575.384 pts 9.468,25 €	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiación Europea de inversiones.</li> <li>Planificación y Gestión de inversiones.</li> <li>Gestión económica y presupuestaria.</li> <li>Informática (relacionada con las materias indicadas en el apartado de "méritos específicos a valorar").</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación de trabajos y personal asignado al Área</li> <li>Elaboración y gestión de Planes y programas con financiación Europea (Fondos Cohesión, Fondos estructurales) y gestión de proyectos cofinanciados con ellos (Solicitud de ayuda, modificaciones, certificación de gastos, comités de seguimiento, controles externos, etc...)</li> <li>Análisis financieros, estudios de coste-beneficio y análisis de sensibilidad.</li> <li>Planificación de recursos financieros.</li> <li>Análisis, evaluación y seguimiento económico-financiero de planes de actuación y de programas de inversión.</li> <li>Preparación de informes de evaluación económica, ejecución presupuestaria y de ejecución y financiación de inversiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección y coordinación de trabajos de gestión económico-financiera y en especial de Planes y programas con financiación europea</li> <li>Gestión, control y seguimiento de proyectos financiados con fondos europeos(estructurales, cohesión, etc).</li> <li>Análisis y control económico – financiero.</li> <li>Análisis financieros, estudios de coste-beneficio y análisis de sensibilidad de proyectos</li> <li>Control y seguimiento de inversiones</li> <li>de Publicas.</li> <li>Diseño y utilización de los sistemas de gestión de información (base de datos)</li> <li>Uso de herramientas ofimáticas como procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, etc.</li> <li>Conocimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y normativa presupuestaria.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	E/M
3	Subdirección General de Medios Informáticos y Servicios Jefe Área Sistemas y Comunicaciones	1	Madrid	28	1.813.344 pts 10.898,42€	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes locales y de área extensa basadas en TCP/IP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración y gestión de la red del Ministerio y del software de base (sistemas operativos, plataforma documental, software de seguridad, software de operación y administración de sistemas, etc)</li> <li>Administración sistemas de información geográficos y de bases de datos.</li> <li>Propuesta y estudio de nuevos productos hardware y software.</li> <li>Coordinación del soporte a las áreas de desarrollo y del centro de atención a usuarios.</li> <li>Formación interna sobre productos adquiridos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de servicios de Telecomunicaciones en el ámbito de la Administración del Estado.</li> <li>Coordinación de grupos de trabajo.</li> <li>Administración de servicios de correo electrónico y redes LAN/WAN basadas en protocolo TCP/IP.</li> <li>Administración y configuración de equipamiento activo de red (routers y conmutadores) CISCO.</li> <li>Docencia en cursos sobre Redes conmutadas y redes WAN TCP/IP</li> <li>Cursos sobre protocolo TCP/IP</li> </ul> </li> </ul>	M/E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memorial Entrevista
4	Director Programas Informáticos	1	Madrid	26	1.469.100 pts. 8.829,47 €	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de programas y sistemas informáticos.</li> <li>- Ley y reglamento contratación</li> <li>- Administración Pública.</li> <li>- Metodología para el análisis y diseño de sistemas informáticos.</li> <li>- Conocimiento de arquitectura de ordenadores y redes WAN y LAN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de la contratación de bienes y servicios informáticos y de comunicaciones.</li> <li>- Preparación de la Comisión Ministerial e Interministerial de Informática.</li> <li>- Coordinación con las demás áreas informáticas de la adquisición de bienes y servicios informáticos.</li> <li>- Gestión del presupuesto y priorización de las adquisiciones de bienes y servicios informáticos.</li> <li>- Tramitación de los contratos de mantenimiento de bienes y servicios informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de las materias indicadas anteriormente</li> <li>- Experiencia en funciones similares</li> </ul>	M/E
5	Analista de Sistemas	1	Madrid	22	1.191.996 pts. 7.164,04 €	B/C	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redes locales y de área extensa basadas en TCP/IP.</li> <li>- Análisis y resolución de problemas en redes TCP/IP mediante NG-Sniffer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y administración de la red de datos corporativa TCP/IP del Departamento.</li> <li>- Control de ejecución de proyectos de infraestructura (cableado, puntos de red, etc.)</li> <li>- Instalación y configuración de elementos activos de red (computadores, routers, etc.)</li> <li>- Estudio y optimización de rendimiento (red interna y red de área extensa).</li> <li>- Administración del correo electrónico.</li> </ul>	<p><u>Experiencia en:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de redes LAN/WAN basadas en protocolo TCP/IP</li> <li>- Administración y configuración de equipamiento activo de red (routers y conmutadores) CISCO</li> <li>- Análisis y resolución de problemas de conectividad en redes TCP/IP</li> <li>- Docencia en cursos sobre redes conmutadas y redes WAN TCP/IP.</li> <li>- Cursos sobre TCP/IP, analizadores de protocolos en redes locales y extensas con TCP/IP</li> </ul>	E
6	Analista de Sistemas	1	Madrid	22	1.191.996 pts. 7.164,04 €	B/C	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- SQL-Server 7.0</li> <li>- Administración de Herramientas BMC PATROL</li> <li>- Sistemas Solaris 7.</li> <li>- Redes TCP/IP.</li> <li>- Servidores Netscape Enterprise server.</li> <li>- Directory Server.</li> <li>- Certificate Server y Proxy Server.</li> <li>- Check Point Firewall-1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión centralizada de sistemas servidor, basada en el producto Patrol.</li> <li>- Administración de los servicios de directorio, basados en LDAP.</li> <li>- Mantenimiento de los servicios de control de accesos o de seguridad, ya sea a la Intranet (LAN), como hacia Internet.</li> <li>- Administración de los servicios Web.</li> <li>- Configuración y administración de sistemas de alta disponibilidad.</li> </ul>	<p><u>Conocimiento y experiencia en:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataformas Sun Microsystems Enterprise 3500, 3000, 450 y Ultra 5/10.</li> <li>- Análisis de paquetes de red TCP/IP mediante sniffer.</li> <li>- Seguridad en sistemas Unix y Redes TCP/IP.</li> <li>- Configuración de redes privadas virtuales: servidores de Certificados X.509 y directorio LDAP, firma electrónica y PKIs.</li> <li>- Configuración de servidores WU-FTP, seguros, gestores de BBDD (MySQL y lenguaje PHP3).</li> <li>- Administración de servidores de video real system server.</li> <li>- Análisis de ficheros logs con herramientas Webtrends.</li> <li>- Administración de Microsoft Proxy Server.</li> <li>- Administración de software de alta disponibilidad StoneBeat.</li> <li>- Programación de services en Java con JDK 1.2 y Jbuilder 4</li> </ul>	E



Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memoria/Entrevista
7	Analista de Sistemas	1	Madrid	20	1.191.996 pts. 7.164,04 €	B/C	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento y administración de sistemas operativos Windows NT/2000 en sus distintas versiones.</li> <li>- Operativa de backups, mediante sistemas de gestión centralizados.</li> <li>- Conocimientos generales de sistemas operativos UNIX.</li> </ul>	<p><u>Responsable de:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La operación de los sistemas y servidores internos y remotos.</li> <li>- Las copias de seguridad y de las restauraciones de dichas copias.</li> <li>- La seguridad física.</li> <li>- La explotación de los sistemas corporativos del Departamento.</li> <li>- Del mantenimiento de usuarios en el dominio corporativo a permisos NTFS e impresoras de red.</li> <li>- Gestión de averías de los servidores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos específicos sobre materias relacionadas.</li> <li>- Coordinación de equipo humano de operadores.</li> <li>- Experiencia en puesto de trabajo similar.</li> </ul>	E
8	Analista Funcional	1	Madrid	20	972.084 pts. 5.842,34 €	B/C	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entorno de desarrollo Visual Basic V5, V6</li> <li>- Entorno de desarrollo POSEIDOC</li> <li>- Sist. Oper. UNIX nivel usuario y administrador.</li> <li>- Gestión de Base de Datos Oracle, SQL Server y Access.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y construcción de Sistemas de información.</li> <li>- Mantenimiento correctivo y adaptativo de los Sistemas en explotación.</li> <li>- Formación a usuario final.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis, diseño y construcción de sistemas de información</li> <li>- Sistema operativo de red en equipo servidor Unix</li> <li>- Sistemas operativos en puestos cliente: Windows 95, Windows NT y Windows 2000.</li> <li>- Gestores de bases de datos: Access, Oracle y SQL Server.</li> <li>- Entorno de desarrollo: "Poseidoc", Visual Basic, Visual Access y lenguaje B.D. PL/SQL.</li> <li>- Aplicaciones informáticas de nómina (NEDAES).</li> <li>- Sistemas de archivo y documentación</li> </ul>	E
9	Operador de Consola	1	Madrid	15	345.900 pts. 2.078,90 €	C/D	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Flash 5.</li> <li>- Visual Basic.</li> </ul>	<p><u>Dentro del Servicio Web la realización de las siguientes tareas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conexión páginas web dentro del entorno Documentum.</li> <li>- Conexión de elementos flash para su incorporación al Web</li> <li>- Tratamiento de imágenes.</li> <li>- Tratamiento de archivos de audio y video.</li> <li>- Asesoramiento y control de los autores de páginas web dentro del entorno Documentum.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos similares a los de la descripción del puesto.</li> <li>- Conocimiento de: Html, Xml, JavaScripts, Flash5, Dreamweaver4, Windows NT, Windows 2000, Adobe Acrobat, Adobe Photoshop y herramienta de publicación en Internet Documentum.</li> </ul>	E
10	Subdirección General de Recursos Humanos. Jefe Negociado N.14	2	Madrid	14	122.736 737,66 €	C/D	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informática de gestión.</li> <li>- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.</li> <li>- Archivo y Registro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en la tramitación de expedientes administrativos.</li> <li>- Atención a consultas telefónicas y presenciales.</li> <li>- Conexión de escritos, cuadros, informes, etc., con ordenador tipo PC.</li> <li>- Utilización y control de archivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Práctica en el trabajo con expedientes administrativos en general.</li> <li>- Experiencia en el desempeño de tareas similares a las de la descripción del puesto.</li> <li>- Conocimiento y utilización de herramientas ofimáticas: Microsoft.</li> </ul>	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memoria/Entrevista
11	SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Gabinete Técnico Jefe de Servicio	1	Madrid	26	1.308.684 7.865,35 €	A/B	AE	EX11		- Informática de gestión y de contabilidad	- Tramitación de expedientes de gasto. - Elaboración de presupuestos. - Análisis, evaluación, seguimiento y elaboración de informes de los programas presupuestarios.	<u>Conocimiento y experiencia:</u> de trabajo del sistema de información contable de la IGAE, en la gestión de organismos autónomos, en temas de Parques Nacionales. Experiencia probada en contabilidad.	E
12	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Unidad de Apoyo Consejero Técnico	1	Madrid	28	1.813.344 10.898,42 €	A	AE	EX11		- Legislación medioambiental. - Técnicas de gestión administrativa, económica, presupuestaria y contratación. - Técnicas para la evaluación del impacto ambiental - Informática de gestión.	- Apoyo al responsable de la unidad. - Apoyo científico-técnico al Director General. - Análisis y control de resultados de las actuaciones de la Dirección General. - Coordinación de trabajos que impliquen a varios servicios. - Corrección de informes sobre las necesidades presupuestarias para la elaboración del anteproyecto de presupuestos generales del estado - Elaboración de informes sobre la situación de los créditos presupuestarios y seguimiento del programa de inversiones. - Análisis de la ejecución presupuestaria y propuestas de modificaciones.	- Licenciado en ciencias. Experiencia en: - Elaboración de informes técnicos y comparaciones en materia de medio ambiente - Análisis y control de resultados en materia de medio ambiente. - Mínima de tres años en gestión económica y presupuestaria, en elaboración del anteproyecto de presupuestos generales del estado en materia de medio ambiente y en propuestas de contestación a enmiendas parlamentarias. - Contabilidad pública y analítica informatizada <u>Conocimiento de:</u> - Manejo del programa de seguimiento de la información contable Sic II. - Programas informáticos específicos (Microsoft Office: Access, Excel, Word, Power Point, etc.) y del programa informático Periodif.	E
13	Técnico Superior N24	1	Madrid	24	686.244 4.124,41 €	A	AE	EX11		- Impacto ambiental. - Legislación medioambiental.	- Dirección de obras en caminos de la naturaleza. - Supervisión, aprobación y valoración de obras relacionadas con el programa caminos de la naturaleza. - Rehabilitación de edificios para centros de información en los caminos de la naturaleza.	- Titulado superior, preferentemente arquitecto - Experiencia en gestión de proyectos y obras en caminos de la naturaleza.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memoria/ Entrevista
14	Jefe Negociado N14	1	Madrid	14	122.736 737.66€	C/D	AE	EX11		- Contratación, procedimiento administrativo, gestión económica y presupuestaria, informática de gestión.	- Tramitación en materia de contratación administrativa. - Archivo y seguimiento de expedientes. - Registro de entrada y salida de documentos.	- Conocimiento y experiencia en procedimiento administrativo y contratación administrativa. - Conocimiento de aplicaciones informáticas Word, Excel y Access. - Experiencia en archivo de documentos y registros de entrada y salida.	E
15	Subdirección General de Calidad Ambiental Consejero Técnico N28.	1	Madrid	28	1.813.344 10.898.42€	A	AE	EX11		- Impacto sobre el medio ambiente de las actividades de transporte.	- Análisis y estudios relativos a los impactos sobre el medio ambiente (contaminación atmosférica y consumo de recursos energéticos, en particular), de las actividades de transporte en todas sus modalidades.	Titulación: preferentemente Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Experiencia: - Administrativa o práctica y conocimientos específicos en materia de impacto ambiental de las actividades de transporte. - En organismos y relaciones internacionales en las mismas materias. Idioma inglés (preferible) y francés.	M/E
16	Jefe Servicio Diseño de Planes.	1	Madrid	26	1.469.100 8.829.47€	A	AE	EX11	Ingeniero Superior. Licenciado en Ciencias.	- Regulación, planificación y gestión ambiental del ruido. - Regulación, planificación y gestión ambiental en grandes instalaciones de combustión.	- Análisis, estudio y regulación del problema del ruido y de las grandes instalaciones de combustión..	Titulación: preferentemente Ingeniero Superior Industrial. Experiencia: - Administrativa ó práctica y conocimientos específicos en materia de ruido y grandes instalaciones de combustión. - En relaciones internacionales. Idioma inglés (preferiblemente) y francés.	M/E
17	Técnico Superior N26	1	Madrid	26	1.469.100 8.829.47€	A	AE	EX11	Ingeniero Superior Licenciado en Ciencias.	- Integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las políticas energéticas.	- Análisis y estudios relativos a los impactos sobre el medio ambiente (contaminación atmosférica y agotamiento de recursos energéticos no renovables) del consumo de energía en todas sus modalidades.	Titulación: Preferentemente Licenciado en Ciencias Geológicas. Experiencia: - Administrativa ó práctica y conocimientos en materia de impacto ambiental del consumo de energía. - En relaciones internacionales. Idioma inglés (preferiblemente) y francés.	M/E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memoria/Entrevista
18	Subdirección General de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos. Jefe de Área de Medio Ambiente Industrial	1	Madrid	28	1.813.344 10.898,42€	A	AE	EX11		- Cursos relacionados con el medio ambiente industrial, impacto ambiental, emisiones atmosféricas y calidad del aire, vertidos al agua, gestión de residuos y funcionamiento de la administración e inversiones públicas.	- Elaboración de documentos técnicos sobre mejores técnicas disponibles en sectores industriales - Coordinación y seguimiento de acuerdos voluntarios con sectores industriales. - Transposición de normas comunitarias a derecho interno. - Realización de reuniones con administración estatal, autonómica y local para información y coordinación de los temas relacionados con el medio ambiente industrial y sus necesidades de información. - Representación española en grupos de trabajo técnicos de la Comisión Europea. - Participación en grupos de expertos y comités de la Comisión Europea de prevención y control integrados de la contaminación. - Organización de inventarios de emisiones contaminantes al aire y vertidos a las aguas de sectores industriales. - Formalización, representación y seguimiento de convenios con otras Administraciones y entidades públicas. - Realización de los contratos necesarios para el funcionamiento del área, redacción de pliegos de prescripciones técnicas, valoración de ofertas.	- Licenciado en ciencias o ingeniero. - Conocimiento de los sectores industriales, coordinación y grupos de trabajo técnicos - Experiencia en reuniones internacionales. - Inventarios de emisiones - Conocimiento de idiomas.	E
19	Director de Programa	1	Madrid	26	1.469.100 8.829,47€	A/B	AE	EX11	Ingeniero Superior ó Ingeniero Técnico.	- Evaluación de impacto ambiental, puertos y costas.	- Evaluación de impacto ambiental de proyectos portuarios y actuaciones en la costa. - Realización de informes encaminados a solucionar problemas ambientales e incidencias en el medio marino. - Propuesta de medidas correctoras para los impactos ambientales propios de las obras marítimas y seguimiento y control de la eficacia de las mismas.	- Titulación preferentemente licenciado en ciencias químicas - Experiencia en gestión de materiales de dragado y en la elaboración, ejecución y control de programas de vigilancia ambiental. - Conocimiento de procesos químicos y físico-químicos en el medio marino y de la normativa relacionada con puertos y costas.	E
20	Director de Programa	1	Madrid	26	1.469.100 8.829,47€	A/B	AE	EX11	Ingeniero Superior ó Ingeniero Técnico.	- Evaluación de impacto ambiental.	- Evaluación de impacto ambiental de proyectos, obras o actividades. - Elaboración de propuestas de resoluciones sobre evaluación de impacto ambiental.	- Licenciado en ciencias. - Conocimiento y experiencia en la aplicación de la normativa europea y nacional sobre la evaluación de impacto ambiental	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Piazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memoria/ Entrevista
21	Director de Programa	1	Madrid	26	1.469.100 8.829,47€	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de impacto ambiental.</li> <li>- Contaminación atmosférica: normativa, control de emisiones, modelos de difusión de contaminantes en la atmósfera, redes de vigilancia de la calidad del aire.</li> <li>- Sistemas de tratamiento de aguas, modelos de difusión de vertidos en medio acuático, calidad de las aguas.</li> <li>- Contaminación industrial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos industriales y energéticos: centrales térmicas, líneas eléctricas, gasoductos, parques eólicos, etc.</li> <li>- Análisis de los documentos relacionados con los citados procedimientos: memoria-resumen, estudios de impacto ambiental, programas de vigilancia.</li> <li>- Propuesta de las declaraciones de impacto ambiental.</li> <li>- Organizar y dirigir reuniones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulación preferente: Ingeniería industrial, licenciado en ciencias químicas.</li> <li>- Conocimientos de proyectos industriales, contaminación industrial y medidas correctoras respecto de emisiones a la atmósfera, vertidos al medio acuático y minimización de residuos.</li> <li>- Conocimientos de evaluación de impacto ambiental. Contaminación atmosférica: normativa, control de emisiones, modelos de difusión de contaminantes en la atmósfera, redes de vigilancia de la calidad del aire, medidas correctoras.</li> <li>- Sistemas de tratamiento de aguas, modelos de difusión de vertidos en medio acuático, y calidad de las aguas.</li> </ul>	E
22	Jefe del Servicio de Análisis y Evaluación.	1	Madrid	26	1.469.100 8.829,47€	A/B	AE	EX11	Ingeniero Superior ó Licenciado en Ciencias ó Ingeniero Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación de impacto ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos de obras hidráulicas y de obras marítimo-costeras.</li> <li>- Análisis y evaluación de los efectos ambientales producidos por obras hidráulicas y obras marítimo-costeras.</li> <li>- Seguimiento y control de la eficacia de las medidas correctoras para impactos ambientales de proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos sobre el funcionamiento de ecosistemas, preferentemente licenciado en ciencias biológicas.</li> <li>- Experiencia en análisis y evaluación de impactos ambientales de proyectos de obras hidráulicas, proyectos portuarios y de actuaciones en la costa.</li> <li>- Experiencia en gestión de procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos.</li> </ul>	E
23	Jefe Sección N.24	1	Madrid	24	686.244 4.124,41€	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas con el medio ambiente industrial.</li> <li>- Inventarios de emisiones.</li> <li>- Relaciones con las Comunidades Autónomas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del programa LIFE (Instrumento financiero de la Comisión Europea.</li> <li>- Coordinación y seguimiento de convenios con otras administraciones.</li> <li>- Redacción de pliegos de prescripciones técnicas y seguimiento de contratos.</li> <li>- Relaciones con la Comisión Europea (reuniones, viajes, etc.).</li> <li>- Seguimiento de sectores industriales para su adecuación a la nueva directiva de prevención y control integrados de la contaminación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado superior.</li> <li>- Conocimiento de la Administración Autonómica.</li> <li>- Experiencia en coordinación con otras Administraciones.</li> </ul>	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Memoria/ Entrevista
24	Jefe Negociado N.18	1	Madrid	18	181.644 1.091,70 €	CD	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos administrativos y lenguaje.</li> <li>- Informática de gestión</li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- Navegación en la WWW (Internet).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la tramitación administrativa de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>- Seguimiento y control de la documentación administrativa.</li> <li>- Organización de archivos.</li> <li>- Control de datos en las bases de procedimiento de evaluación de impacto ambiental.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento del procedimiento de evaluación de impacto ambiental</li> <li>- Uso de bases de datos.</li> <li>- Puestos con funciones similares.</li> </ul>	E
25	Jefe Negociado N.18	1	Madrid	18	181.644 1.091,70 €	CD	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento administrativo</li> <li>- Contratación.</li> <li>- Secretaría de dirección.</li> <li>- Informática de gestión</li> <li>- Correo Electrónico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión en la tramitación administrativa de registros en Sicres de la documentación.</li> <li>- Archivo y seguimiento de expedientes de la documentación administrativa.</li> <li>- Control de datos en las bases de procedimiento.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros entrada y salida en Sicres de la documentación.</li> <li>- Uso de Word, Excell y base de datos.</li> <li>- Tramitación del procedimiento de evaluación.</li> </ul>	E
26	Subdirección General de Cooperación Institucional y Políticas Sectoriales	1	Madrid	28	1.813.344 10.898,42 €	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiación Comunitaria.</li> <li>- Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de estudios e informes sobre la integración del medio ambiente en los sectores económicos.</li> <li>- Evaluación, análisis y aplicación de la integración del medio ambiente en la programación estructural comunitaria a nivel nacional e internacional.</li> <li>- Seguimiento, análisis y evaluación de la financiación comunitaria aplicada al sector del medio ambiente a nivel de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales</li> <li>- Coordinación con las Comunidades Autónomas y con los organismos gestores de los Fondos comunitarios para la aplicación de las consideraciones ambientales en la financiación comunitaria.</li> <li>- Coordinación de los trabajos a desarrollar por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.</li> </ul>	<p>Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.</li> </ul> <p>Conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La legislación comunitaria, nacional y autonómica en materia de medio ambiente y de financiación comunitaria.</li> <li>- La legislación, estudios y trabajos en materia de integración del medio ambiente en los sectores económicos tanto a nivel nacional como internacional.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El análisis, evaluación y seguimiento de los proyectos ambientales a cofinanciar con fondos comunitarios.</li> <li>- Participación en los comités de seguimiento de los fondos comunitarios.</li> <li>- Participación en grupos de trabajo para la integración del medio ambiente en los sectores económicos y en reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas y demás organismos nacionales e internacionales relacionados con la financiación comunitaria de proyectos.</li> </ul>	E

ADM  
AE: Administración del Estado  
CUERPO

Cuerpos y escalas excluidos por sectores:  
EX11: Docente, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

**ANEXO II**



**MINISTERIO:**

**CERTIFICADO DE MERITOS NO ESPECIFICOS**

D.Ñña:.....

CARGO:.....

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos.

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre: .....D.N.I.....  
 Cuerpo o Escala..... Grupo ..... Nº. R. P.....  
 Administración a la que pertenece (1):..... Titulaciones Académicas: (2) .....

**2. SITUACION ADMINISTRATIVA**

Servicio activo       Servicios especiales       Servicios CCAA       Suspensión de funciones  
 Fecha Traslado: ..... Fecha terminación período de Suspensión.....

Excedencia voluntaria Art. 29.3, Ley 30/1984       Excedencia para el cuidado de familiares, Art. 29.4, Ley 30/1984, modificado por Ley 39/1999 y Art. 14 R. D. 365/1995.  
 Fecha cese servicio activo: ..... Toma posesión último destino definitivo: .....  
 Fecha cese servicio activo: .....

Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Artº. 29.3d, Ley 30/1984 y Art. 17 R. D. 365/1995:  
 Fecha cese servicio activo: .....

**3. DESTINO**

**3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)**  
 Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:  
 Denominación del puesto: .....  
 Municipio:..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto .....

**3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)**  
 a) Comisión de servicios en : (5)..... Denominación del puesto:.....  
 Municipio:..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto.....

b) Reingreso con carácter provisional en .....  
 Municipio..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto.....

c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995:  Por cese o remoción del puesto     Por supresión del puesto  
 Municipio..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto.....

**4. MERITOS (6)**

4.1 Grado personal:..... Fecha Consolidación (7): .....

4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)

DENOMINACION	SUBDIR. GRAL O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	C.D	TIEMPO (Años, meses, días)
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

4.3 Cursos separados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO	CENTRO
.....	.....
.....	.....
.....	.....

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
Total años de servicios: (9)		.....	.....	.....	.....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por .....de fecha ..... B.O.E. ....

OBSERVACIONES AL DORSO: SI  NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C - Administración del Estado
  - A - Autonómica
  - L - Local
  - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.



## ANEXO III

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

(Solicitud de participación en el concurso de provisión de puestos de trabajo, refª 4E/2001P, convocado por Orden del Departamento de 8 de junio de 2001 (B.O.E. de \_\_\_\_\_)).

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año		D.N.I.	¿Se acompaña petición de otro solicitante, condicionada por razón de convivencia familiar? Sí No	
Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	Municipio y Provincia.	

## DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala		Grupo
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:		EXCEDENCIA:	
Activo	Servicio en CCAA	Suspensión de funciones ...	- Voluntaria Cuidado de hijo
Otras: _____		- Agrupación Familiar	
EL DESTINO ACTUAL LO OCUPA CON CARÁCTER:			
Definitivo		Provisional	En comisión de servicios
Ministerio	Centro Directivo u Organismo		Subdirección General o Unidad Asimilada
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad
DISCAPACITADO que pide adaptación, prevista en Base Cuarta 5, de los puestos solicitados Nº.: _____			

## DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

orden de prefer	núm. orden B.O.E	Centro directivo u Organismo Autónomo	Denominación del puesto de trabajo solicitado	Grupo	Nivel	Localidad

(NOTA.- De solicitar más de ocho puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO III)

En..... a..... de..... de.....  
(Firma)

Ministerio de Medio Ambiente  
Subdirección General de Recursos Humanos.  
Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 MADRID.